



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depro. Despacho Gral.
C. N. S. L.

SAN LUIS, -5 DIC 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 024/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:0012007/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza en su Artículo 1° se crea la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de acuerdo a los considerandos y disposiciones de la citada norma.

Que mediante el Artículo 2° se dispone que el alumno que haya cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudios de la citada carrera, se hará acreedor al título de "Técnico Universitario en Electrónica".

Que en su Artículo 3° se establecen los fundamentos y objetivos de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica".

Que en su Artículo 4° se establece como está estructurado el Plan de Estudio de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica".

Que en su Artículo 5° se fijan los alcances del título de "Técnico Universitario en Electrónica".

Que en su Artículo 6° se fija el perfil del egresado de la carrera "Técnico Universitario en Electrónica".

Que en su Artículo 7° se establece que las condiciones de ingreso a la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica" se ajustan a lo estipulado por la Ley de Educación Superior y las normas vigentes dispuestas por la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales en cada ciclo lectivo.

Que en su Artículo 8° se fija la estructura curricular de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica", según el detalle obrante en el Anexo I de citada norma.

Que en su Artículo 9° se establecen los contenidos mínimos de las asignaturas de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica", según se detalla en el Anexo II de la citada norma.

Que en su Artículo 10° se establece que las diferentes asignaturas que componen el Plan de Estudio de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica", se organizan por Áreas de conocimiento, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo III de la citada norma.

Que en su Artículo 11° se dispone que el Reglamento para el Trabajo de Aplicación quede normado según se detalla en el Anexo IV de la citada norma.

Que en su Artículo 12° se establece el régimen de equivalencias entre las carreras "Técnico Universitario en Microprocesadores", "Profesorado en Tecnología Electrónica" y "Tecnica-tura Universitaria en Electrónica", según lo detallado en el Anexo V de la citada norma.

Cpde. Ord. C.S. N° 40



"2011 Año Internacional de la Química"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Dpto. Despacho Gral.
U. N. S. L.

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Que en su Artículo 13° se dispone que el Plan de Estudios de la carrera "Tecnica Universitaria en Electrónica" entre en vigencia a partir del ciclo lectivo 2012.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 024/11-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 22 de noviembre de 2011 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:**

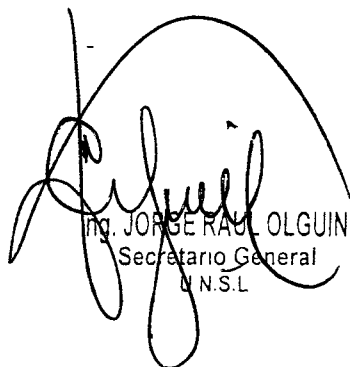
ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 024/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se crea la carrera "Tecnica Universitaria en Electrónica" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y se aprueba su Plan de Estudios, atento a los considerandos de la presente disposición.

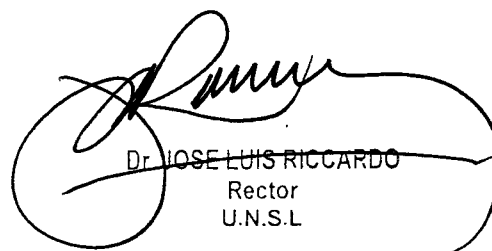
ARTICULO 2°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

40

mk


Ing. JORGE RAUL OLGUIN
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.